MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Disposición 254/2015

27/3/2015

ARTICULO 1° — Categorízase a la institución “CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN” de CE.ME.FI. S.A., C.U.I.T. N° 30-71042202-4, con domicilio en la calle Cramer N° 2074, Planta Baja, departamento “D”, Código Postal 1428, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle España N° 1549/1551/1553, Código Postal 1602, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la modalidad prestacional de Servicio de Rehabilitación Nivel I.

ARTICULO 2° — Encuádrese la atención brindada por el citado establecimiento en la modalidad de Servicio de Rehabilitación Nivel I, en los Servicios ambulatorios de Servicio Social, Consulta Médica en Rehabilitación, Terapia Física, Psicología, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología.

ARTICULO 3° — Inscríbase a la institución “CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN” de CE.ME.FI. S.A. en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

ARTICULO 4° — Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTICULO 5° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Dra. MARCELA ALEJANDRA GABA, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 13/05/2015 N° 66084/15 v. 13/05/2015

Fecha de publicacion: *13/05/2015*